

Hipervínculo Declaración de Situación Patrimonial	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
http://www.yanga.gob.mx/Oficio106.pdf	31/12/2016	0	2016	31/03/2017	El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
http://www.yanga.gob.mx/Oficio106.pdf	31/12/2016	0	2016	31/03/2017	El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Www.yanga.gob.mx/oficio106.html
http://www.yanga.gob.mx/Oficio106.pdf	31/12/2016	0	2016	31/03/2017	El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Www.yanga.gob.mx/oficio106.html
http://www.yanga.gob.mx/Oficio106.pdf	31/12/2016	0	2016	31/03/2017	El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Www.yanga.gob.mx/oficio106.html
http://www.yanga.gob.mx/Oficio106.pdf	31/03/2017	0	2017	31/03/2017	El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Www.yanga.gob.mx/oficio106.html